

RESOLUCIÓN No. 036 DE 2023

" Por medio de la cual se efectúa un encargo de las funciones de un empleo de libre nombramiento y remoción"

EL SECRETARIO DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas en el Decreto 101 de 2004, artículo 1°, numeral 2° y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 24 de la Ley 909, modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 del 27 de junio de 2019, establece en los incisos 3 y 4: "Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva".

Que el Decreto 648 de 2017 en su artículo 2.2.5.4.7 establece "Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo, en los términos señalados en el siguiente capítulo".

Que igualmente el Decreto 648 de 2017 en su artículo 2.2.5.5.43 contempla: "Encargo en empleos de libre nombramiento y remoción. Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

Que mediante la Resolución No. 1045 del 30 de diciembre de 2022 le fue aceptada la renuncia presentada por **ISAIAS SANCHEZ RIVERA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 91.205.849, al empleo de libre nombramiento y remoción, denominado Subdirector Administrativo Código 068, Grado 05 de la Subdirección Administrativa y Financiera de la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, a partir del 16 de enero de 2023.

Que mediante la Resolución No. 016 del 13 de enero de 2023 se encargó a partir del dieciséis 16 de enero de 2023, a **FRANCISO JAVIER OBANDO MONTENEGRO** identificado con la cedula de ciudadanía No. 80.123.642, de las funciones del empleo de libre nombramiento y remoción denominado, Subdirector Administrativo Código 068, Grado 05 de la Subdirección Administrativa y Financiera de la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.

Que mediante la Resolución No. 709 del 14 de diciembre de 2021, fue nombrada en período de prueba **SONIA IMELDA CAMARGO BERNAL**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 52.890.608, en el empleo denominado Profesional Especializado, Código 222, Grado 27 de la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, cargo del cual tomó posesión en debida forma.

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:
Carrera 13 No. 27-84 Bogotá, D.C.
Oficinas Administrativas:
Carrera 10 No. 28-49 Torre A. Bogotá, D.C.
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195

GD-P3-F19

RESOLUCIÓN No. 036 DE 2023

" Por medio de la cual se efectúa un encargo de las funciones de un empleo de libre nombramiento y remoción"

Que para dar continuidad a la prestación del servicio, se hace necesario realizar un encargo a la funcionaria **SONIA IMELDA CAMARGO BERNAL**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 52.890.608, de las funciones del empleo de libre nombramiento y remoción denominado Subdirector Administrativo, Código 068, Grado 05 de la Subdirección Administrativa y Financiera de la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, a partir del primero (01) de febrero de 2023.

Que verificados los requisitos exigidos en el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales, se verificó que **SONIA IMELDA CAMARGO BERNAL**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 52.890.608, cumple con los requisitos de estudios y experiencia, exigidos para desempeñar el encargo materia de esta Resolución.

Que por lo anterior se da por terminado el encargo de las funciones del empleo de libre nombramiento y remoción, denominado Subdirector Administrativo, Código 068, Grado 05 de la Subdirección Administrativa y Financiera de la Secretaria Distrital de Desarrollo Económico, al funcionario **FRANCISCO JAVIER OBANDO MONTENEGRO** identificado con cedula de ciudadanía No. 80.123.642, terminación que se hará efectiva a partir del 01 de febrero de 2023.

Que en mérito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO Encargar a partir del primero (01) de febrero de 2023 a **SONIA IMELDA CAMARGO BERNAL**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 52.890.608, Profesional Especializado, Código 222, Grado 27 de la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, de las funciones del empleo de libre nombramiento y remoción denominado Subdirector Administrativo, Código 068, Grado 05 de la Subdirección Administrativa y Financiera de la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, atendiendo a las consideraciones de ésta Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Dar por terminado a partir del 01 de febrero de 2023 el encargo de **FRANCISCO JAVIER OBANDO MONTENEGRO** identificado con la cedula de ciudadanía No. 80.123.642, de las funciones del empleo de libre nombramiento y remoción denominado, Subdirector Administrativo Código 068, Grado 05 de la Subdirección Administrativa y Financiera de la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaria Distrital de Desarrollo Económico

ARTÍCULO TERCERO El encargo funcional declarado en esta Resolución no separa al funcionario encargado en los artículos anteriores, de las funciones del empleo del cual es titular.

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:
Carrera 13 No. 27-84 Bogotá, D.C.
Oficinas Administrativas:
Carrera 10 No. 28-49 Torre A. Bogotá, D.C.
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195

GD-P3-F19

RESOLUCIÓN No. 036 DE 2023

" Por medio de la cual se efectúa un encargo de las funciones de un empleo de libre nombramiento y remoción"

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar la presente Resolución a **SONIA IMELDA CAMARGO BERNAL** y a **FRANCISCO JAVIER OBANDO MONTENEGRO** y a la Dirección de Gestión Corporativa, para lo de su competencia.

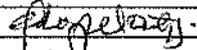
ARTÍCULO QUINTO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los 25 días del mes de enero de 2023



ALFREDO JOSÉ BATEMAN SERRANO
Secretario de Despacho

Acciones	Preparadores	Firmas
Proyectó:	Profesional Contratista DGC- Diana Celins Profesional Especializado Grado 27 SAF- Ana María Gómez Q.	DC - AMG
Revisó:	Directora Gestión Corporativa - Gloria Martínez	
Revisó:	Profesional Especializado Grado 27 Ofic. Despacho - María del Pilar Barrios Gutiérrez	